



Resolución Ministerial

028-2002 MTC/15.09

Lima, 11 de enero de 2002

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2001-011709 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Presidente de la Compañía Broadcast International Group - BIG, con domicilio en 8880 NW 20th Street, Suite N, Miami Florida 33172, Estados Unidos de Norteamérica, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, es una Institución inscrita en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior, según Constancia de Renovación de Inscripción N°087-96/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Certificado de Donación del 19 de noviembre del 2001, legalizada ante el Consulado General de Perú en Miami (U.S.A.), así como por la Dirección de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Presidente de la Compañía Broadcast International Group - BIG, con domicilio en 8880 NW 20th Street, Suite N, Miami Florida 33172, Estados Unidos de Norteamérica, de Equipo de Radiodifusión por Televisión por un valor FOB de US\$ 820.00 dólares americanos, a favor de la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Decreto Ley 25862 Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por la Compañía Broadcast International Group - BIG, con domicilio en 8880 NW 20th Street, Suite N; Miami Florida 33172, Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, consistente en los siguientes bienes:



- Cinco (05) Micrófonos dinámicos cardioides de 350 Ohms. Marca Sennheiser, Modelo E835-E.
- Dos (02) Micrófonos inalámbricos portables, Marca Sennheiser, Modelo EW512P-E, Omnidireccional lavalier serie 500
- Dos (02) Micrófonos inalámbricos, Marca Sennheiser, Modelo EW501-E, serie 500 con Rack RX y Plug en TX
- Dos (02) Micrófonos de reserva para serie 500 cardioide lavalier, Marca Sennheiser ME4.
- Un (01) Micrófonos dinámicos cardioides portables, Marca Sennheiser, Modelo E835MP, estuche de 7 unidades

ARTICULO SEGUNDO.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor FOB de US\$ 820.00 dólares americanos, llegado al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Guía Aérea N° 340-0779-3424 de Fine Airlines Inc., de fecha 10-11-2001, con un peso total de 17 Kg., serán despachados por la Aduana Aérea del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Entidad beneficiaria, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción